# ACTA No. 86-2021

Acta de la sesión ordinaria No.86-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 10 de noviembre del 2021, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

Se justifica la ausencia del señor Gustavo Segura Sancho, por atender asuntos propios de su cargo.

**I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ARTÍCULO PRIMERO**

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 86-2021, la cual se adjunta como la anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No.86-2021.

**II.-APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 84-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 03 de noviembre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 84-2021, del 03 de noviembre del 2021.

La señora Karla Barahona se abstiene de votar esta acta, debido a que no estuvo presente en la sesión.

**III.- AUDIENCIA**

**Al ser las 17:11 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor César Jaramillo, de la compañía Coriport.**

**ARTÍCULO TERCERO**

El señor Olman Elizondo Morales da la bienvenida al señor César Jaramillo, de la compañía Coriport y le otorga la palabra para que inicie con la presentación de los temas referentes a la temporada alta.

El señor César Jaramillo agradece el espacio otorgado por el CETAC y realiza una presentación ejecutiva, en la cual se refiere a una serie de temas que en su mayoría tienen relación con el inicio de la temporada alta, la cual se estima que será muy buena. Comenta que Costa Rica es un destino que quiere ser visitado por muchos

turistas, por lo que los temas que va a tratar tienen que ver con asuntos estrictamente aeroportuarios relacionados con el corto plazo, en su mayoría.

1- La solicitud para vuelos en la posición 8, que es un asunto usual y se encuentra bajo los parámetros normales.
2- Las posiciones 2 y 4 (dobles), comenta que la perspectiva de ellos es que es bueno tenerlas y colaboran mucho en situaciones irregulares, pero en general, en las condiciones actuales de pandemia, no convienen mucho, dadas las condiciones en las que está operando el edificio terminal. Sin embargo, por la cantidad de vuelos que hay a partir del 18 de noviembre, se está considerando la utilización de la posición 2 para vuelos itinerados, siempre y cuando sean de la misma aerolínea, para cumplir con el protocolo de salud establecido.
3- Otro elemento de importancia es el asunto de los oficiales de migración, ya que el faltante de estos oficiales puede ser el detonante de minutos de espera más amplios y si las posiciones no se cubren correctamente desde el principio del filtro se generarían atrasos acumulados.
4- Considera que se deben flexibilizar los protocolos de salud para los aeropuertos, de manera que se incremente el aforo del 50 al 75%, lo que llevaría a una capacidad efectiva del 94% de lo que se tenía en el 2019, tomando en cuenta las ampliaciones que se han hecho en el aeropuerto. De la misma manera, se debe reducir el distanciamiento de 1.8 metros a 1 metro, como se ha dictaminado que se aplique en las escuelas públicas y privadas del país. Estos temas se han presentado a conocimiento del Ministerio de Salud, al igual que el tema de Migración a la jerarquía de esa dependencia, pero no hay respuesta alguna.
5- La existencia de una especie de amenaza de parte del Instituto Meteorológico y de los controladores aéreos, quienes indican que por razones presupuestarias no se van a tener controladores o no se va a contar con el despacho meteorológico, situación que le genera una preocupación importante.
6- La necesidad de asignar al menos un oficial de tránsito que pueda regular las calles de acceso en horas pico (de viernes a lunes de 10:30 a 15:00).

El señor Gonzalo Coto Fernández se refiere al asunto de racionalizar el tiempo por pasajero en el asunto referente a los oficiales de Migración y consulta cuál sería la propuesta para resolver eso.

El señor Jaramillo indica que el problema actual es que no hay muestreo, no hay perfilado y se aplica al 100% de los pasajeros. Esto genera un costo muy alto por cumplir una función, por lo que lo conveniente es que las personas expertas en el tema conversen con la directora de Migración y Extranjería y le comenten que se pueden utilizar datos estadísticos para aplicar por muestreo, lo que haría innecesaria la verificación del 100% de los pasajeros.

El señor William Rodríguez López considera que ese tema puede ser crítico en le AIDOQ y trae a colación dos puntos:

1- El manejo de filas, lo que implica que las líneas aéreas tengan el personal suficiente y conocedor del tema, por lo que sugiere que sería bueno, antes de que inicie la temporada alta, que se haga una reunión con los operadores y se hable sobre el tema.
2- Con respecto al protocolo de salud, considera que en este proceso todos deben colaborar y consulta si existe la posibilidad de que la DGAC solicite una reunión con representantes de ese Ministerio, la gerencia de Coriport y otros entes que puedan coadyuvar, para que se analice si las iniciativas mencionadas por el señor Jaramillo se pueden implementar.

El señor César Jaramillo agradece la ayuda que le puedan brindar y también, consulta quién es su contraparte para tratar temas como los del proyecto de la armería y de las rampas y helipuertos.

El señor Olman Elizondo Morales le indica al señor Jaramillo que el CETAC recientemente ha nombrado a un gerente interino mientras se formaliza el proceso de nombramiento de ese puesto, por lo que considera que puede hacer a través de la Dirección General y que se involucre a esa persona, así como a la fiscalizadora interina.

El señor Gonzalo Coto comenta que sería conveniente que se invite a la directora de Migración a una próxima reunión del CETAC, para externarle la preocupación de los asuntos que hemos escuchado y solicitarle que se avance lo más rápidamente en las soluciones que se puedan implementar.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1- Trasladar a la Dirección General los asuntos expuestos por el señor Jaramillo y solicitar a esa dependencia que coordine las reuniones necesarias, iniciando con el aspecto de migración y realizar una reunión lo más pronto posible con la participación de las autoridades del Ministerio de Salud. ACUERDO FIRME.

**Al ser las 17:49 se retira de la sesión el señor César Jaramillo.**

**IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR**

**Al ser las 17:58 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Fernando Soto Campos, del Órgano Fiscalizador.**

**ARTÍCULO CUARTO**

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0712-2021, del 02 de noviembre del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la solicitud de depósito por concepto de intereses dentro del proceso de expropiación del inmueble 9304-01 al 011 (Expediente 17-000607-1028-CA).

El señor Fernando Soto Campos comenta que este caso corresponde a uno de los expedientes que están en proceso de expropiación de los terrenos al sur del aeropuerto. En particular, se instruye a la Administración a depositar un importe de ¢60.278.64 (sesenta mil doscientos setenta y ocho colones con sesenta y cuatro céntimos) por concepto de intereses del período comprendido entre el 17 de diciembre del año 2020 al 15 de julio del año 2021 y las costas personales por una suma de ¢110.000.00 (ciento diez mil colones). Indica que se verificó si existía el contenido económico necesario en el Fideicomiso y se determinó que aún hay recursos para hacerle frente a este asunto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0712-2021, del Órgano Fiscalizador:

Girar las instrucciones al Fideicomiso del Banco de Costa Rica para que proceda a transferir, de la cuenta del Fondo de Expropiaciones en dólares a la cuenta del Banco de Costa Rica número 170006071028-6, dispuesta por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda , la suma de ¢60.278.64 (Sesenta mil doscientos setenta y ocho colones con sesenta y cuatro céntimos) por concepto de intereses del período comprendido entre el 17 de diciembre del año 2020 al 15 de julio del año 2021 y las costas personales en la suma de ¢110.000.00 (ciento diez mil colones), a favor de MARITZA ROJAS SÁNCHEZ, según el proceso expropiatorio promovido por el Estado para la adquisición del inmueble inscrito bajo el folio real de la provincia de Alajuela número 9304-001-002-002-003-004-005-006-007-008-009-010-11, conocido como lotes 192, 193, 194, 195 y 198. ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO QUINTO**

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0711-2021, del 02 de noviembre del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con los resultados preliminares de la denuncia interpuesta por el Gestor ante el Organismo de Investigación Judicial por la conducta realizada por la compañía Aero Servicios AS S.A.

El señor Fernando Soto Campos comenta que el CETAC solicitó que se le informara sobre el avance del proceso de la denuncia interpuesta por el Gestor a la compañía Aero servicios AS, razón por la que se consultó al Gestor en qué condiciones está actualmente el proceso y este comentó que el 19 de abril del 2021 la Fiscalía de Alajuela allanó las oficinas de la empresa y que el 18 de agosto del 2021 la Fiscalía solicitó la colaboración de Aeris para la apertura de la documentación que se secuestró.

En este momento se espera a que la Fiscalía de Alajuela pueda determinar de la revisión de esa documentación de prueba, si efectivamente existe o no algún ilícito con respecto a la denuncia interpuesta del Gestor.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0711-2021, referente al informe de progreso con relación a la denuncia interpuesta por el Gestor a la compañía Aero Servicios AS S.A. y se queda a la espera de la próxima actualización.

**Al ser las 18:04 se retira de la sesión el señor Fernando Soto Campos.**

**VI.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**A.– UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Al ser las 18:07 ingresan a la sesión, de forma virtual, el señor Alexánder Sánchez y la señora Malou Guzmán Quesada.**

**ARTÍCULO SEXTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1976-2021, del 03 de noviembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo

dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-UPI-OF-220-2021, del 25 de octubre del 2021, suscrito por el señor Carlos Guerrero Torres, de la Unidad de Planificación Institucional y la señora Vilma López Víquez, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remiten el informe relacionado con los proyectos de Obra Pública y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El señor Alexánder Sánchez realiza una presentación ejecutiva y se refiere a los proyectos de obra pública, detallando de la siguiente manera:

1. El proyecto de Mejoramiento del Aeródromo de Quepos es un proyecto que se culminó con éxito dentro del plazo, tiempo y costo de este.
2. El proyecto de Mejoramiento Aeródromo Quepos (Terminal), es una de las siguientes fases por desarrollar para ese aeródromo, para el que ya existe una proyección del futuro desarrollo, que se compone de la terminal, área comercial y una zona hangares. Actualmente, este proyecto se encuentra en etapa de preinversión, posteriormente se iniciaría la etapa de confección de términos de referencia y planos definitivos del proyecto.
3. El proyecto de espacios permisionarios de AIDOQ, consiste en la habilitación de espacios de equipo en tierra. Este proyecto está en proceso de preinversión y posteriormente se continuará con la confección de los términos de referencia.
4. El proyecto denominado "Ampliación de servicios de infraestructura y equipamiento y construcción de pista provisional (calle de rodaje) para una categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (proyecto Alternativo)", se encuentra parcialmente listo porque se está a la espera de la actualización de las proyecciones de demanda, para validar si se requiere alguna modificación de la propuesta de diseños que se tiene. También se está a la espera de los requerimientos de financiamiento de este proyecto.
5. El proyecto de la plataforma de la posición N°9, Fase A2, se encuentra listo para su ejecución siempre y cuando la Asamblea Legislativa apruebe el presupuesto para el 2022.
6. El proyecto de remodelación del edificio de radar del AIDOQ se encuentra en proceso de preinversión y se esperan los recursos para el próximo año. Este proyecto está muy ligado con los estudios relacionados con la parte de los permisionarios.

El señor William Rodríguez López considera que lo más importante, además de tener conocimiento de la presentación anterior, es saber qué proyectos hay para el año entrante.

El señor Sánchez indica que para el próximo año se tienen tres proyectos a la espera de recursos para su ejecución:

-El que se denomina posición N°9.
-El de la terminal de Limón.
-El alternativo de Liberia.

La señora Malou Guzmán Quesada se refiere a los proyectos del área de Tecnologías de la Información, destaca los siguientes:

1. El proyecto del alquiler del equipo de cómputo avanzó muy bien y en setiembre se instalaron 314 equipos, pero que por un error técnico en algunos de esos equipos se tuvo que realizar un cambio a partir del 8 de noviembre del 2021.
2. Al proyecto del Sistema de Facturación y Cobro se le realizaron las últimas pruebas con el radar para obtener las facturas relacionadas con el sistema. Este proyecto consta de 12 módulos que se espera estén listos al 15 de diciembre del 2021.
3. El proyecto de Actualización del SIFCO, por cuestión de tiempo, es posible que solo se concluya la primera etapa y las otras dos estarían programadas para el próximo año.
4. El proyecto de actualización del SIRH está en ejecución y para el 30 de noviembre se espera que alcance el 100% de ejecución.
5. El proyecto para el Desarrollo PETIC 2021-2025 ya la empresa hizo todas las entrevistas necesarias con las partes interesadas, se están revisando los documentos relacionados y la entrega está para el 15 de diciembre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio No. DGAC-DG-OF-1976-2021, referente al informe relacionado con los proyectos de obra pública y de tecnologías de la información y comunicaciones.

**Al ser las 18:22 se retiran de la sesión el señor Alexander Sánchez y la señora Malou Guzmán Quesada.**

**B.- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ARTÍCULO SÉTIMO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2105-2021, del 10 de noviembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1451-2021, del 10 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y por el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe de la remisión para elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación, referente a la solicitud de la compañía Vuela Aviación Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-696997, representada por el señor Ernesto Gutiérrez Sandí, en calidad de apoderado generalísimo, con el objetivo de ampliar el certificado de explotación para brindar los servicios aéreos de transporte público, bajo la modalidad de vuelos regulares y no regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, hacía Lima, Perú, así como hacia puntos en Estados Unidos de Norteamérica.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas se refiere a este caso y explica que anteriormente se había tramitado una ampliación de rutas por parte de esta empresa, pero en este momento se está presentando la solicitud para elevación a audiencia pública y permiso provisional, para la ampliación del certificado de explotación de esta compañía, para operar la ruta San José, Costa Rica- Perú y viceversa, así como hacia puntos de Estados Unidos. También comenta que en el 2016 el CETAC le otorgó un certificado de explotación para operar varias rutas con una vigencia de 5 años, que venció el 8 de noviembre del 2021.

Mediante un oficio fechado 3 de noviembre del 2021, la Unidad de Transporte Aéreo recomienda otorgar la ampliación del certificado para la operación a la ruta a Perú y varias rutas de Estados Unidos. Los demás departamentos técnicos rindieron el criterio técnico positivo con la inclusión de estas rutas. La Unidad de

**ACTA No. 86-2021**

Asesoría Jurídica realizó el análisis técnico y legal de la solicitud en cuanto a la constitución de la empresa, a las rutas y derechos de tráfico, a la ampliación de la ruta a Perú, al tipo de libertades y en temas financieros.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2105-2021, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1451-2021, de la Unidad de la Asesoría Jurídica:

1. Elevar a audiencia pública la solicitud de ampliación al certificado de explotación de la compañía Vuela Aviación Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-696997, representada por el señor Ernesto Gutiérrez Sandi, para brindar los servicios de vuelos regulares y no regulares de pasajeros, carga y correo en las rutas y condiciones que se detallan:

San José, Costa Rica-Lima, Perú y viceversa, operando derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire, con seis frecuencias a la semana, sujetas a la obtención bajo el principio de reciprocidad que deberá otorgar formalmente la autoridad peruana.

San José-Salvador-Los Ángeles y viceversa; San José-Salvador-New York y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o New York y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o Miami y viceversa; San José- y/o Guatemala- y/o Los Ángeles y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o Oakland y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o San Francisco y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o Chicago y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o Dallas y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o Phoenix y viceversa; San José- y/o Managua-y/o Salvador- y/o San Pedro Sula-y/o Tegucigalpa-y/o Guatemala- y/o Orlando y viceversa; San José- y/o Panamá-y/o República Dominicana- y/o Miami y viceversa; y San José- y/o Panamá- y/o República Dominicana- y/o New York y viceversa; explotando derechos de tercera, cuarta y quinta libertad del aire. Dichas rutas se les otorga flexibilidad operativa con fundamento en el anexo 1, Sección 2 de ley N° 7857 Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América

Según el artículo 173 de la Ley 5150, la compañía deberá solicitar la suspensión del segmento de ruta o punto intermedio, cuando del todo no se opere ese punto en ninguna de las rutas autorizadas en el certificado de explotación, para lo que deberá presentar la solicitud respectiva según las directrices vigentes. El y/o indicado en las rutas se refiere a la omisión de puntos intermedios en las mismas y dicha omisión corresponde a la flexibilidad operativa que puede optar la compañía en sus operaciones. Para operar estas rutas, la compañía deberá contar con las designaciones correspondientes en los países donde sea exigible. En los casos donde no exista un instrumento suscrito entre autoridades aeronáuticas que habilite el otorgamiento de los derechos antes mencionados, esta autorización quedará sujeta a la obtención de la designación bajo el principio de reciprocidad.

2. En tanto se completan los trámites para el otorgamiento de la ampliación al certificado de explotación, conceder a la compañía Vuela Aviación Sociedad Anónima, un primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses en la ruta San José, Costa Rica-Lima, Perú y viceversa, contados a partir del 01 de julio del 2022, con la salvedad de que exista disponibilidad de frecuencias para operar la ruta.

3. De conformidad con el oficio número DGAC-DSO-TA-INF-0173-2021, del 3 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, instruir a la Dirección General para que se preparen las notas de designación y/o reciprocidad para los puntos de rutas solicitadas, donde sea exigible. Para el caso específico de la ruta SJO-LIM-SJO se deberá preparar la nota de reciprocidad a la Autoridad Aeronáutica Peruana, para que la compañía Vuela Aviación Sociedad Anónima pueda efectuar los trámites correspondientes ante dicha Autoridad, en tanto finaliza en proceso de negociación actualmente en trámite.

4. De conformidad con el oficio número DGAC-DSO-TA-INF-0173-2021, del 3 de noviembre de 2021, se indica que en cuanto a los itinerarios correspondientes a la ruta SJO-LIM-SJO serán atendidos una vez se cuente con el criterio de Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. En virtud que a la fecha no se han presentado los itinerarios con destino a los Estados Unidos de América, se tramitarán los mismos con la antelación correspondiente, según las directrices vigentes.

5. De conformidad con el oficio número DGAC-DSO-TA-INF-0173-2021, del 3 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar a la compañía Vuela Aviación Sociedad Anónima el registro de las tarifas en dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos, y sus condiciones, según se detalla:

- Rutas con destino final a Estados Unidos y viceversa: De US$1 a US$700 dólares, sin incluir impuestos.
- Ruta San José-Lima-San José: De US$1 a US$500 dólares, sin incluir impuestos.

| RESTRICCIONES Y CONDICIONES APLICABLES A LAS MISMAS | |
|---|---|
| A | Aplican para todas las rutas de vuelos directos y conexiones según código de tarifa |
| B | Aplican para todo el itinerario publicado (sin restricción de nuevos periodos) |
| C | Los precios están sujetos a disponibilidad al momento de realizar la compra |
| D | Todas las clases se pueden combinar sin ninguna restricción |
| E | Aplican para vuelos sencillos |
| F | Las promociones con códigos de descuento pueden aplicar para estas tarifas (rango de 10% hasta un 90% de descuento sujeto a disponibilidad |
| G | La tarifa incluye únicamente un objeto personal el cual debe caber debajo del asiento ubicado frente al cliente. Equipaje documentado y en cabina tiene costo adicional. |
| H | No hay cancelaciones ni devoluciones |
| I | Los boletos son intransferibles |
| J | Cambios aplican solo si se piden con 4 horas antes de la salida del vuelo con cargos adicionales y nivelación tarifaria (la nueva tarifa que aplique será igual o mayor al valor original de la reservación), en tramos volados no aplican cambios |
| K | Los cambios no son permitidos si se compraron con créditos electrónicos (vouchers) |
| M | Tarifas registradas en dólares americanos |
| N | Tarifas regulares. - Niveles estructurados de origen (a) a destino (b) para vuelos directos. |
| O | Tarifas de conexión. - Niveles estructurados de origen (a) a conexión (b) destino final (c) para vuelos conectados en un punto intermedio. |

| | RESTRICCIONES Y CONDICIONES APLICABLES A LAS MISMAS |
|---|---|
| P | Tarifas de VClub.- Niveles estructurados de origen (a) a destino (b) para vuelos directos y en conexión, disponibles únicamente para clientes que cuenten con una membresía sujeta a un pago. |

Nota: Las tarifas comunicadas al público deben indicar claramente las condiciones aplicables.

6. Notifíquese el presente acuerdo al señor Ernesto Gutiérrez Sandi, apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación Sociedad Anónima, por medio de los siguientes correos electrónicos: Ernesto.gutierrez@volaris.com y juan.morales@volaris.com. Publíquese en el diario oficial La Gaceta el aviso de audiencia pública adjunto. ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO OCTAVO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2017-2021, del 29 de octubre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1392-2021, del 28 de octubre del 2021, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe y el proyecto de resolución relacionado con la solicitud de la compañía Edelweiss Air AG para la operación de una parada de estancia en Puerto Plata, Republica Dominicana, sin derechos de tráfico entre POP-SJO-POP.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas comenta que esta compañía tiene un certificado de explotación que se les otorgó en el 2017 y con fecha de vencimiento en el 2022. El 23 de octubre del 2021 solicitó que se incluya una parada de estancia en Puerto Plata, Republica Dominicana, sin derechos de tráfico.

Se solicitaron los criterios a la Unidad de Transporte Aéreo, quienes realizaron el análisis técnico correspondiente y recomiendan que se le dé la autorización para crear esa parada de estancia. La Unidad de Asesoría Jurídica realizó el análisis de fondo para determinar que la normativa autoriza este tipo de actuaciones, se verificó el memorándum de entendimiento en el cual precisamente se habla de los derechos de tráfico, también de la parada de estancia por parte de las compañías y el manual sobre el Reglamento de Tránsito Aéreo Internacional, aprobado por la OACI, en el cual se indica precisamente la posibilidad de realizar una parada de estancia y la interrupción de una ruta.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2017-2021, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1392-2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica:

1. De conformidad con el Memorando de Entendimiento suscrito entre los gobiernos de Costa Rica y Suiza, y el oficio número DGAC-DSO-TA-OF-235-2021, del 15 de octubre de 2021, suscrito por la Unidad de Transporte Aéreo, informar a la compañía Edelweiss Air AG, cédula de persona jurídica número 3-012-729786, representada por la señora Alina Nassar Jorge, que no existe inconveniente para incorporar la parada de estancia en la ruta de Zúrich, Suiza- San José, Costa Rica y viceversa (POP-SJO-POP), mientras se cumplan las siguientes condiciones:

¬ Que las tarifas registradas sean actualizadas en caso de sufrir variaciones.
¬ Que se informe a los pasajeros de la parada de estancia.
¬ La parada de estancia no implica derechos de quinta libertad del aire.
¬ La parada de estancia rige a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, no obstante, quedará sujeto a la presentación de itinerarios de la compañía donde se incorpore la parada de estancia respectiva, según sus necesidades operativas.

2. Notificar a la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía Edelweiss Air AG, por medio del correo electrónico aviation@nassarabogados.com. ACUERDO FIRME.

**C.- ASUNTOS VARIOS**

**Al ser la 18:50 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Cristian Chinchilla Montes, de la Unidad de Transporte Aéreo.**

**ARTÍCULO NOVENO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2104-2021, del 10 de noviembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-178-2021, del 10 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, de la Unidad de Transporte Aéreo y por el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente al acuerdo CETAC-AC-2021-0910, del 30 de agosto del 2021, mediante el cual el Consejo Técnico de Aviación Civil acordó la participación en la Conferencia Internacional de Negociación de Acuerdos Aéreos (ICAN, por sus siglas en inglés), donde se giraron una serie de instrucciones para atender eficientemente este evento.

El señor Cristian Chinchilla Montes comenta que el ICAN es un lugar donde se va a negociar con diferentes autoridades aeronáuticas, y donde estarán muchos países presentes para lograr acuerdos de una manera más expedita sobre los diferentes acuerdos aerocomerciales que se puedan suscribir.

Indica que se han puesto en contacto con el ICT para conocer cuáles son los planes que esta institución tiene a nivel de atracción turística y entre los países que les mencionaron están los países nórdicos y Argentina, por mencionar algunos. La recomendación brindada por COCESNA es que se trate de no abarcar muchos países porque el tiempo puede no ser suficiente para abordarlos a todos, por este motivo, indicaron que sería recomendable hacer dos delegaciones y establecer una comitiva amplia para poder cubrir más países, que esté conformada por 2 funcionarios de Transporte Aéreo, los miembros del CETAC que consideren necesarios y el director o subdirector de la Dirección General de Aviación Civil.

Luego de discutir la tramitología y recibir la información brindada por el señor Chinchilla Montes, se establece una propuesta de comitiva compuesta de la siguiente manera:

- Cristian Chinchilla Montes, representante de la Unidad de Transporte Aéreo
- Patricia Gamboa Venegas, representante de la Unidad de Transporte Aéreo
- Álvaro Vargas Segura o Luis Miranda Muñoz, representante de la Dirección General de Aviación Civil

- Gustavo Segura Sancho, representante del CETAC y del ICT (tentativo, no se ha confirmado)
- William Rodríguez López, representante del CETAC
- Espacio pendiente por definir (ICT o cancillería)

Una vez que se realizó la propuesta de los integrantes de la comitiva, se debe confirmar previamente con el señor Segura Sancho la posibilidad de su participación en la actividad como representante del CETAC, por lo que se traslada para la siguiente sesión la toma del acuerdo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dejar este asunto pendiente para que se concrete en la sesión del lunes 15 de noviembre del 2021.

**Al ser las 19:29 se retira de la sesión el señor Cristian Chinchilla Montes.**

**VII- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

El señor Daniel Araya Barquero solicita que esta intervención quede en actas con la siguiente nota aclaratoria:

*"Sin ánimo de entablar una discusión con don William Rodríguez por sus palabras, comentarios u opiniones anterior efectuado en la agenda anterior 85-2021.*

*Las cuales la acepto con el mismo sentido de respeto expresado por el señor Rodríguez sobre el tema de las denuncias planteadas por el secretario general de la Unión Nacional de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (UNATROPYT), de la cual expresé todo mi apoyo en todos sus extremos.*

*Por la misma insistencia y apego al manual de puestos por parte de la administración de la DGAC, acepté y apoyé dicha escogencia, aunque desde mi punto de vista técnico no procede de común acuerdo con el Anexo 13 para dicha escogencia por no cumplir dichos requerimientos anteriormente mencionados.*

*También, deseo dejar claro que mi posición no está en contra de los otros dos candidatos o del nuevo jefe de AIA, el Capt. Ricardo Jiménez, del cual tengo la mejor opinión, aprecio y consideración, tanto como profesional, como piloto de transporte de línea aérea.*

*En resumen, acepto mi error y asumo la responsabilidad debida por haber participado en la comisión y escogencia para el nombramiento del nuevo jefe de la AIA, pero solo los tontos y los ríos no se devuelven."*

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor Daniel Araya Barquero.

**ACTA No. 86-2021**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS**

**OLMAN ELIZONDO MORALES**

**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**DANIEL ARAYA BARQUERO**

**SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO**

**GONZALO COTO FERNÁNDEZ**

**KARLA BARAHONA MUÑOZ**

Anexo N° 1

**AGENDA**
**JUNTA DIRECTIVA**
**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL**
**SESIÓN ORDINARIA No. 86-2021**

| | |
|---|---|
| AGENDA: | Sesión ordinaria No. 86-2021 |
| Lugar: | Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams* |
| Fecha: | 10 de noviembre del 2021 |
| Hora: | 5:00 p.m. |

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

| | |
|---|---|
| Sr. Olman Elizondo Morales | Presidente CETAC |
| Sr. William Rodríguez López | Vicepresidente CETAC |
| Sra. Sofía Beatriz García Romero | Secretaria CETAC |
| Sra. Karla Barahona Muñoz | Directora CETAC |
| Sr. Daniel Araya Barquero | Director CETAC |
| Sr. Gustavo Segura Sancho | Director CETAC |
| Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández | Director CETAC |
| Sr. Álvaro Vargas Segura | Director General |
| Sr. Luis Miranda Muñoz | Subdirector General |
| Sr. Óscar Serrano Madrigal | Auditor General |

**Al asesor**

| | |
|---|---|
| Sr. Mauricio Rodríguez Fallas | Jefe de la Asesoría Jurídica |

**Secretaria**

| | |
|---|---|
| Sra. Karol Barrantes Bogantes | Secretaria de actas |

**I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II.-** Aprobación del acta de la sesión No. 84-2021

**III.- AUDIENCIA**

**1.** Se concede audiencia a la compañía Coriport S.A, para tratar los siguientes temas: posición 8, posiciones 4 y 2 dobles, oficiales de migración, protocolo de salud, armería, rampas y helipuerto, controladores aéreos, oficiales de tránsito.

**IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR**

**ACTA No. 86-2021**

**1.-** Solicitud de depósito por concepto de intereses dentro del proceso de expropiación del inmueble 9304-01 al 011 (Expediente 17-000607-1028-CA).

**2.-** Informe relacionado con los resultados preliminares de la denuncia interpuesta por el Gestor ante el Organismo por la conducta realizada por la compañía Aero Servicios AS S.A.

**V- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**A.– UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**A.1.-** Informe relacionado con los proyectos de Obra Pública y de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**B.- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

**B.1.-** Solicitud de elevación a audiencia pública y permiso provisional para la renovación, ampliación al certificado de explotación de la compañía Vuela Aviación Sociedad anónima, para operar la ruta San José, Costa Rica- lima, Perú y viceversa; así como hacia puntos den Estados Unidos de Norteamérica.

**B.2.-** Solicitud de la compañía Edelweiss Air AG para la operación de una parada estancia en Puerto Plata, Republica Dominicana, sin derechos de tráfico entre POP-SJO -POP.

**C.- ASUNTOS VARIOS**

**C.1.-** Informe relacionado con la Conferencia Internacional de Negociación de Acuerdos Aéreos de la OACI (ICAN 2021).

**VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**